INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES JARA FRAY S. A. CONSFRAJAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015

A los señores accionistas de CONSTRUCCIONES JARA FRAY S. A. CONSFRAJAR

He revisado los estados financieros de la empresa CONSTRUCCIONES JARA FRAY S.A. CONSFRAJAR, cortados al 31 de diciembre de 2015. Salvo en responsabilidad de los administradores de la empresa a la suscrita solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos.

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de información financiera para pymes, las normas de auditoría y aseguramiento de general aceptación vigentes para la República del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen afirmaciones inexactas o errores de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 211 de la Ley de Compañías, por lo que se incluyó el examen a base de las pruebas y las evidencias que respaldan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros deben reflejar con precisión y exactitud las distintas transacciones que se han efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los mismos. A su juicio, no presentan hechos posteriores al corte que puedan alterar razonablemente los estados financieros presentados, producto de la presente revisión. También se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las declaraciones de IVA, empresa de contribución simplificada y Retención en la Fuente, las mismas fueron presentadas oportunamente, también se ha pagado los anticipos del impuesto a la renta tomo consta en la documentación revisada por la suscrita.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas societarias, como fielmente algunas resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo requerido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los administradores de la empresa me han proveído la información necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario.

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los estados financieros de la empresa, dejando constancia que toda documentación está ordenadamente archivada.

Mercedes Fray Pozo Ledo
CC. 1900403797
Comisaria de CONSTRUCCIONES JARA FRAY S. A. CONSFRAJAR